



Municipalidad de Aguaray

Avenida Sarmiento N° 300 Esquina. Arenales
Tel. 03873 - 460796 - 03873 - 46006
C.P. 4566 Aguaray - Salta - República Argentina



Aguaray (S), 24 AGO 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1471-022

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad de la Agente Municipal **Sra. NIEVA, Lourdes Fernanda** Legajo Personal N° 709, Y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empleada Municipal ha transcurrido un periodo exigible por la Ley 6068/83, ESTATUTO DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL, en el cual le otorga una licencia por maternidad, la que consta de ochenta y cuatro (84) días corridos, estipulado en el Cap. - VII - DERECHOS - Art. 89, de la mencionada Ley; según nota de fecha 11/08/2.022 elevada por la interesada.

Que la solicitante presento Certificado Médico Prenatal, que justifica la razón del pedido efectuado y con fecha probable de parto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936


RESUELVE

ART. 1°.- OTORGAR la LICENCIA POR MATERNIDAD a la agente Municipal **Sra. NIEVA, Lourdes Fernanda** Legajo Personal N° 709 por el termino de ochenta y cuatro (84) días corridos, a partir del día **29/08/2.022** hasta el día **20/11/2.022** inclusive.

ART. 2°.- Dése copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Mesa de Entrada - Secretaria de Gobierno Municipal - Recursos Humanos y a la interesada a los efectos correspondientes.-


ART. 3°.- La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

ART. 4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

	Dirección de Recursos Humanos	Avenida Sarmiento N° 300 esq. Arenales C.P. 4566 Aguaray - Salta - Argentina
---	--------------------------------------	---